



Universidad Nacional Mayor de San Marcos
Universidad del Perú. Decana de América
RECTORADO

Lima, 23 de enero del 2020

Se ha expedido:

RESOLUCION RECTORAL N° 00220-R-20

Lima, 23 de enero del 2020

Visto el expediente, con registro de Mesa de Partes General N° 00479-SG-20, sobre aprobación de Convocatoria, Cronograma y el Cuadro de Plazas Vacantes del Proceso de Admisión a la Carrera Docente 2020.

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 83° de la Ley Universitaria establece que “la admisión a la carrera docente se hace por concurso público de méritos. Tiene como base fundamental la calidad intelectual y académica del concursante conforme a lo establecido en el Estatuto de cada universidad”;

Que mediante Resolución Rectoral N° 07939-R-18 de fecha 05 de diciembre de 2018, modificada con Resolución Rectoral N° 00528-R-19 del 04 de febrero de 2019, se aprobó el Reglamento del Proceso de Admisión a la Carrera Docente de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que con Oficio N° 31-VRAP-2020, el Vicerrectorado Académico de Pregrado remite para su aprobación la Convocatoria, Cronograma y el Cuadro de Plazas Vacantes del Proceso de Admisión a la Carrera Docente 2020 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, de conformidad al Reglamento aprobado con Resoluciones Rectorales N.°s 07939-R-18 y 00528-R-19, según anexo adjunto;

Que la Oficina General de Recursos Humanos con Oficio N° 0088/DGA-OGRRHH/2020 y la Oficina General de Planificación mediante Oficio N° 00121-OGPL-2020, emiten opinión favorable; y,

Estando a las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

- 1°** Aprobar la **CONVOCATORIA, CRONOGRAMA Y EL CUADRO DE PLAZAS VACANTES DEL PROCESO DE ADMISIÓN A LA CARRERA DOCENTE 2020 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**, que en fojas tres (03) forma parte de la presente resolución rectoral.
- 2°** Encargar a la Secretaria General de la Universidad coordinar con las dependencias respectivas, la publicación de la presente resolución rectoral en dos diarios de mayor circulación nacional, así como en la página web de la Universidad.
- 3°** Encargar a las Facultades, Dirección General de Administración y a las Oficinas Generales de Planificación y de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente resolución rectoral.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Orestes Cachay Boza, Rector (fdo) Martha Carolina Linares Barrantes, Secretaria General. Le pido su firma y sello a usted para conocimiento y demás fines.

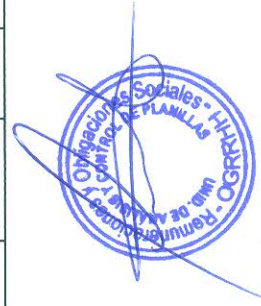
Atentamente,

ALBERTO RONALD CÁCELES TAFIA
Jefe de la Secretaría Administrativa



Plazas Vacantes de Docentes autorizadas por el MINEDU al 13.01.2020

Cód_Dep	Dependencia	1-1-40	1-2-40	1-3-20	Cantidad Principal	2-1-40	2-2-40	2-3-20	Cantidad Asociado	3-1-40	3-2-40	3-3-20	Cantidad Auxiliar	Subtotal
1000	FACULTAD DE MEDICINA	1			1				0			1	1	2
1100	FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLITICA		1	1	2				0				0	2
1200	FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS				0				0			2	2	2
1300	FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUIMICA	1	1	1	3	1	2		3		2		2	8
1500	FACULTAD DE EDUCACION	1	2	2	5	5	2		7				0	12
1600	FACULTAD DE QUIMICA E INGENIERIA QUIMICA	1	2		3				0			1	1	4
1700	FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA	3	1		4	1			1				0	5
1800	FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS	1	6		7	1	1		5				0	12
2000	FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES	1	4	1	6	1	1	3	2				0	8
2100	FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS		2		2				0				0	2
2200	FACULTAD DE CIENCIAS FISICAS	1	1		2		1	3	4				0	6
2300	FACULTAD DE CIENCIAS MATEMATICAS	2	5		7		1		1				0	8
2500	FACULTAD DE INGENIERIA GEOLOGICA, MINERA, METALURGICA	4	1		5	1			1		1		1	7
2600	FACULTAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL	4	5	1	10	2		1	3		1		1	14
2700	FACULTAD DE INGENIERIA ELECTRONICA Y ELECTRICA	2	4		6				0				0	6
2900	FACULTAD DE INGENIERIA DE SISTEMAS E INFORMATICA	1	2		3	1	2		3				0	6
	TOTAL	23	37	6	66	12	10	8	30	0	4	4	8	104





Universidad Nacional Mayor de San Marcos
Universidad del Perú, Decana de América

VICERRECTORADO ACADEMICO DE PREGRADO

CRONOGRAMA

CONCURSO PARA ADMISIÓN A LA CARRERA DOCENTE 2020
(Decreto Supremo N° 229 -2018-EF)

FECHAS	ACTIVIDADES
Lunes 27 al viernes 31 de enero de 2020.	Convocatoria pública: <ul style="list-style-type: none">➤ Publicación en diario.➤ Página web de la universidad.➤ Página web de la facultad.➤ Entrega de bases.
Lunes 3 al viernes 7 de febrero de 2020.	Presentación de expediente <ul style="list-style-type: none">➤ Unidad de Trámite Documentario de la facultad.
Lunes 10 de febrero de 2020.	La Comisión Permanente de Capacitación y Evaluación Docente (en adelante LA COMISIÓN) <ul style="list-style-type: none">➤ La Comisión recibe los expedientes de los postulantes y los remite al Jurado de Pares Académicos Externos para que cumpla con lo dispuesto en el art. 25 del reglamento de ingreso a la carrera docente
Martes 11 de febrero de 2020.	El Jurado de Pares Académicos Externos (en adelante EL JURADO) Docentes de reconocida trayectoria académica*, proveniente de universidades licenciadas. <ul style="list-style-type: none">➤ Recepciona los expedientes remitidos por el decano. <p>* Son los logros del docente en su labor investigativa, formativa, de proyección, extensión y de gestión durante su desempeño en la universidad.</p>
Miércoles 12 de febrero de 2020.	EL JURADO <ul style="list-style-type: none">➤ Presenta cronograma para la clase modelo y entrevista personal al Decano, quien dispone la publicación del cronograma en la página web de la Facultad.
Jueves 13 al miércoles 19 de febrero 2020.	EL JURADO <p>Evalúa la capacidad docente mediante:</p> <ul style="list-style-type: none">➤ Clase modelo.➤ Entrevista personal.





Universidad Nacional Mayor de San Marcos
Universidad del Perú, Decana de América

Jueves 20 al miércoles 26 de febrero de 2020.	LA COMISIÓN ➤ Evalúa el curriculum vitae, elabora informe final y lo remite al decano para que lo presente ante el Consejo de Facultad.
Jueves 27 al lunes 2 marzo de 2020.	Decano Convoca a sesión extraordinaria de Consejo de Facultad para su pronunciamiento y expide resolución de decanato formalizando el acuerdo de Consejo de Facultad.
Martes 3 y miércoles 4 de marzo de 2020.	Decano Publica en la pág. web de la Facultad los resultados
Jueves 5 al miércoles 18 de marzo de 2020.	El postulante Presenta recurso impugnativo de apelación.
Jueves 19 de marzo de 2020.	El Decano ➤ Eleva recurso de apelación y expediente al Sr. rector.
Viernes 20 de marzo de 2020	El Rector Remite recurso de apelación y expedientes a la Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario.
Lunes 23 al viernes 27 de marzo	La Comisión de Consejo Universitario La Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes Evalúa los recursos de apelación y emite su pronunciamiento.
Lunes 30 y martes 31	El Rector Convoca a sesión extraordinaria del Consejo Universitario y expide resolución rectoral, formalizando el acuerdo del Consejo Universitario.

